

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

45503 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva, referente a la autorización por la modificación sustancial de la concesión administrativa de "Restbahía, Sociedad Limitada".*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 16 de febrero de 2017, en uso de las facultades que le confiere el art. 88.2.d del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó autorizar la modificación por ampliación en 30,50 metros cuadrados de la concesión administrativa de "Restbahía, Sociedad Limitada" en los términos siguientes:

- Superficie anterior: 116 metros cuadrados.
- Superficie actual: 146,50 metros cuadrados.
- Destino: Bar-marisquería.
- Plazo de vigencia: Hasta el 30 de junio de 2022.
- Tasas:
 - Ocupación: 6.463,18 euros/año.
 - Actividad: 8 % del volumen de negocio desarrollado en el puerto, estimado por el interesado en 274.950 euros/año, con un mínimo de 3.000 euros/año.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 6 de julio de 2017.- El Presidente, Javier Barrero López.

ID: A170056251-1